





**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
MEDELLÍN, TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía con Demandas Acumuladas de Mínima Cuantía.
Radicado:	05001-40-03-005-2016-00967-00 05001-40-03-005-2017-00351-00 05001-40-03-005-2017-00573-00
Demandante:	Oscar Mauricio Jiménez Isaza(Demanda Principal); Luis Yeison Martínez Bolívar (Primera Demanda De Acumulación); John Darío Jiménez Garro (Segunda Demanda De Acumulación)
Demandado:	Nelson Enrique González Rodríguez
Decisión	Aprueba liquidación de costas

Se **APRUEBA** la liquidación de **COSTAS** realizada por la secretaría de este despacho, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 ° del artículo 393 del C. de P. Civil.

De otro lado, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA13-9984 de septiembre 5 de 2013, “*Por el cual se reglamentan los Juzgados de Ejecución Civil, Ejecución en asuntos de Familia, de menor y mínima cuantía y se adoptan otras disposiciones*”, que dispone en su artículo 8° que “*A los Jueces de Ejecución Civil se les asignarán todas las actuaciones que sean necesarias para la ejecución de las providencias que ordenen seguir adelante la ejecución, inclusive la que se adelante con ocasión de sentencias declarativas*” y que “*En el marco de sus competencias, los Jueces de Ejecución Civil conocerán de los avalúos, liquidaciones de costas y de créditos, remates, demandas acumuladas, incidentes de cualquier naturaleza, oposición o solicitudes relacionadas con las medidas cautelares, así como de las demás actuaciones de cualquier naturaleza que se adelanten a partir de la ejecutoria de la providencia que ordena seguir adelante la ejecución*”, el Juzgado,

**RESUELVE**

**PRIMERO: REMITIR** el presente expediente a los Juzgados de Ejecución de Sentencias, por hallarse en las condiciones antes descritas.

**SEGUNDO:** No hay títulos judiciales para reportar.

**NOTIFÍQUESE**

**LA JUEZA,**

*Sonia Patricia Mejía*  
**SONIA PATRICIA MEJÍA.**